



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 AGO. 2018

Acta N° 47  
Res. N° 4  
Exp. N° 2018-25-1-003234  
PAEMFE/ Adq/ ME

**VISTO:** Las actuaciones relacionadas con la compra directa N° 5031/2018 para la reparación de los equipos de aire acondicionado de las oficinas de Secretaría y de Financiero Contable del Programa PAEMFE.

**RESULTANDO:** I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 5 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que con fecha 25 de julio de 2018 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

**CONSIDERANDO:** I) Que el presente procedimiento se ampara en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF.

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 2679/2018 por un monto de \$U 7.808 (pesos uruguayos siete mil ochocientos ocho).

**ATENTO:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:**

1) Adjudicar la compra directa N° 5031/2018 para la reparación de los equipos de aire acondicionado de las oficinas de Secretaría y de Financiero Contable del Programa PAEMFE a la empresa KOSTEL S.A, por un monto de \$U 7.808 (pesos uruguayos siete mil ochocientos ocho) impuestos incluidos, afectado en el Componente 5 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

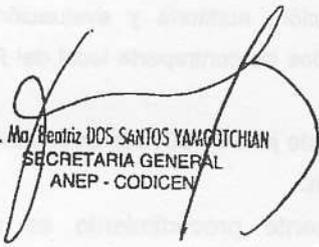


ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Laura María Migliaro  
Consejera